

RADICADO: 63001-31-03-003-2021-00075-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, marzo veinticuatro de dos mil veintidós

En atención a la petición que antecede¹, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.2° del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del proceso por treinta (30) días, a partir del 22-03-2022.

Por otra parte, se señala el día 19 de mayo de 2022, a partir de las 09:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia concentrada prevista en el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

[Estado # 42 del 25-03-2022](#)

¹ Pdf 100

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1626d9e6cfe1c46d069e0e445f4421d4c6e8740d8f054de26673c8a6b2e4fc**

Documento generado en 23/03/2022 09:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>